

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca el concurso número 6/1968, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre el personal retirado, por edad, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 del mismo mes),

Esta Dirección General de la Función Pública ha tenido a bien resolver:

Que se convoque el concurso número 6/1968 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno, de la Administración Civil del Estado, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrá concurrir el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada que reúnan las condiciones que siguen:

a) No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

c) No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Segunda.—En las instancias —ajustadas al modelo que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 12 de noviembre de 1965, página 15374— podrán consignarse, por el orden que interese, cuantas vacantes figuraron en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de 14 del actual; si bien sólo se adjudicarán las que hayan quedado sin proveer —después de resuelto el concurso ordinario de traslados convocado en dicho «Boletín Oficial del Estado»— y las que resulten como consecuencia de la resolución del mismo.

Tercera.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o Unidad Militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dichas solicitudes unirán:

a) Certificado de buena conducta expedido por el Organismo Militar o puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.

b) Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Cuarta.—Los Organismos, Centros o Unidades Militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarán sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

1. Carecer de nota desfavorable.
2. Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial» donde se publicó.
3. Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual, y, caso afirmativo, disposición por la que se le otorgó.
4. Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.
5. Fecha de ingreso en el Servicio.
6. Fecha de nacimiento.

Quinta.—Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Las plazas se adjudicarán por el consiguiente orden de méritos, según se determina en el artículo segundo del Decreto 2704/1965 y estarán dotadas de conformidad con el artículo cuarto del mismo texto legal, con:

a) El cincuenta por ciento del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

b) Aumentos por trienios.

c) Las pagas extraordinarias (siempre que renuncie expresamente al percibo de las que con el mismo carácter les correspondan por la situación de retirados) establecidas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones en la cuantía en el mismo señaladas y con las modificaciones progresivas que se determinan en el artículo primero del Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

d) Y, en su caso, con la totalidad de los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Séptima.—Los nombrados deberán incorporarse a sus respectivos destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que disponga su nombramiento. Asimismo, tan pronto tengan conocimiento de aquéllos, deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63, Madrid-1, los siguientes documentos:

a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lo digo a V. E., a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E., a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Director general, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.—Ilmos. Sres. Subsecretario de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Maestro de Mecánica en la Escuela-Taller «Inocencio Jiménez», del Colegio de la Sagrada Familia, dependiente de esta Junta, y se fijan lugar y fecha para la celebración de los exámenes.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 18 de julio de 1968, página 10543, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, el párrafo afectado:

«Las pruebas tendrán lugar en el Colegio de la Sagrada Familia (Fernández de los Ríos, número 37) el día 4 de noviembre de 1968.»

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se da a conocer el número total de plazas vacantes en esta fecha en el Cuerpo de Contadores del Estado.

La Orden ministerial de 16 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de marzo) por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Contadores del Estado, dispone en su norma I, número 1, que se sacen a oposición 30 plazas, más las que puedan quedar vacantes hasta el comienzo de la oposición y 30 más en expectación de destino.

El número 2 de la misma norma dispone que el número definitivo de plazas a cubrir deberá ser hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» antes de dar comienzo la oposición.

En su virtud, y dando cumplimiento a lo dispuesto, se fija el número definitivo de plazas vacantes en esta fecha en 40, más las 30 en expectación de destino, en total 70 plazas.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Interventor general, Felicísimo de Blas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras para proveer en propiedad las vacantes que se citan, así como sus resultados.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 4 de septiembre de 1968, página 12918, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las vacantes a servir por personal del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, donde dice: «Salamanca», debe decir: «Santander».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obras, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 3 de septiembre actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre, con objeto de proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obras, vacante en la plantilla de personal operario de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV, secciones primera y segunda, del vigente Reglamento general de trabajo del personal operario de los Servicios u Organismos del Ministerio de Obras Públicas, en sus artículos 22 y 30.

Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para el ingreso son las siguientes:

- Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido los dieciocho años de edad y no rebasar los cuarenta y cinco.
- Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo; en todo caso, saber leer y escribir correctamente.

En los ejercicios que realizarán los aspirantes el Tribunal calificador podrá exigir:

- Conocimientos suficientes de mecanografía para alcanzar una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.
- Conocimientos elementales de cálculo, mediciones y otros similares, suficientes para realizar en las obras trabajos sencillos sin responsabilidad propia para poder ayudar a los superiores en los cometidos que se les encomienden bajo su vigilancia.
- Experiencia en la práctica administrativa.

Se reconocerá como mérito preferente para ocupar esta plaza haber desempeñado el cargo que se solicita por un periodo no inferior a tres meses o prestar servicios en funciones similares a las que son objeto de este concurso.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Huelva, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, avenida de Italia, número 14, o en los Gobiernos Civiles o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 76 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número de documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador de los mismos, entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aquel que no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para cada plaza, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el que el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- Certificado de nacimiento en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Libro de familia o declaración de su situación familiar, y
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento citado de Personal Operario de los Servicios u Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Huelva, 13 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe provincial accidental.—5.035-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se transcribe relación del personal que ha sido aprobado en el concurso-oposición celebrado para cubrir plazas de operarios fijos de esta Comisaría.

Relación del personal que ha sido aprobado en el concurso-oposición celebrado en los días 2 y 5 de julio último para cubrir plazas de operarios fijos de esta Comisaría, y que ha practicado satisfactoriamente el periodo de un mes de prueba prevenido en el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo para el personal operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959:

Guardas mayores:

Don José Ledo. Sánchez.
Don Pablo Domingo Sánchez.

Guardas jurados:

Don Casimiro Alfonso Caño.
Don Francisco Varas García.
Don Vicente Medina Jiménez.

Auxiliar técnico de Servicio:

Don José Angel Martínez González

Auxiliares administrativos de Obra o Servicio:

Doña María Sol Victoria Pérez-Sala Blanco.
Don Eduardo Pérez Silva.

Capataces de primera:

Don José Luis Elorza García.
Don Francisco José Torres Fernández.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas.—5.017-E.